

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de diciembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 686/2019.

Procedimiento: 125/19. Ejecución de títulos judiciales 686/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420190001575.

De: Saida Bumedian Mohamed.

Abogada: Esther Guzmán Muñoz.

Contra: Domopolitan, S.L., y Urban Living Management, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 686/2019, a instancia de la parte actora Saida Bumedian Mohamed contra Domopolitan, S.L., y Urban Living Management, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 18.7.19 del tenor literal siguiente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de Saida Bumedian Mohamed contra la entidad Domopolitan, S.L., y Urban Living Management, S.L., solidariamente, por un principal de 19.743,92 euros, más 3.948,78 euros que se presupuestan para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza averiguación patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número: IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, concepto: 2954000030068619, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de dicha entidad cuenta núm. 2954000030 068619.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Adm. Justicia

Y para que sirva de notificación a los demandados Domopolitan, S.L., y Urban Living Management, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.